

U. A. E. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 194 DEL 31 DE JULIO DE 2025

Por la cual se designan las Coordinaciones los Grupos Internos de Trabajo de la Subcontaduría General y de Investigación

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN (E)

En ejercicio de sus facultades y en especial las que le confieren los literales g) y n) del artículo 3 de la Ley 298 de 1996, y en particular la Resolución 1475 del 18 de junio de 2025.

CONSIDERANDO

Que la Ley 489 de 1998 la cual dicta normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, entre otras cosas, al regular lo relacionado con la planta global y los grupos internos de trabajo, señala lo siguiente:

"ARTICULO 115. PLANTA GLOBAL Y GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO. El Gobierno Nacional aprobará las plantas de personal de los organismos y entidades de que trata la presente ley de manera global. En todo caso el director del organismo distribuirá los cargos de acuerdo con la estructura, las necesidades de la organización y sus planes y programas.

Con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas del organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo.

En el acto de creación de tales grupos se determinarán las tareas que deberán cumplir y las consiguientes responsabilidades y las demás normas necesarias para su funcionamiento."

Que en desarrollo de la Ley 4ª de 1992, el Gobierno Nacional expidió los decretos por los cuales se fijan las escalas de asignación básica de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Empresas Sociales del Estado, del orden nacional, y se dictan otras disposiciones. En este sentido, el Decreto 611 de 2025, en su artículo 15, señala lo siguiente:

"ARTÍCULO 15. Reconocimiento por coordinación. Los empleados de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, las empresas sociales del estado y las unidades administrativas especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán

Resolución No.194 del 31 de julio de 2025 "Por la cual se designan las Coordinaciones los Grupos Internos de Trabajo de la Subcontaduría General y de Investigación".

mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

Para las entidades descentralizadas se deberá contar con la aprobación previa de la Junta o Consejo Directivo respectivo y la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor."

Que el artículo 4 del Decreto 1693 de 2023, establece como funciones del Despacho del Contador General de la Nación, entre otras, las siguientes:

"6. Crear y organizar grupos internos de trabajo, a fin de desarrollar con eficiencia y eficacia los objetivos, políticas, planes y programas de la entidad."

Que mediante Resolución No. 157 del 25 de junio de 2025, se crearon los siguientes Grupos Internos de Trabajo para la Subcontaduría General y de Investigación: 1. El Grupo interno de trabajo de Investigación y Normas; 2. El Grupo Interno de Trabajo de Doctrina Contable Pública; y 3. El Grupo Interno de Trabajo en Capacitación en Contabilidad Pública y se les asignaron sus funciones.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a partir del primero (01) de agosto de 2025 la Coordinación de los Grupo Internos de Trabajo (GIT) de la Subcontaduría General y de Investigación, a los siguientes servidores públicos:

GIT	No. Identificación	Servidor Público	Cargo
Investigación y Normas	1022961528	CARLOS ANDRES RODRÍGUEZ RAMÍREZ	Asesor 1020-12
Doctrina Contable Pública	52270881	NIEVES AYA BAQUERO	Asesor 1020-10
Capacitación en Contabilidad Pública	1022379491	DIANA CAROLINA MONROY ARIZA	Asesor 1020-12

Los coordinadores deberán realizar todas las actividades de coordinación, orientación, ejecución y supervisión que sean necesarias para llevar a cabo las

Resolución No.194 del 31 de julio de 2025 "Por la cual se designan las Coordinaciones los Grupos Internos de Trabajo de la Subcontaduría General y de Investigación"

funciones que son asignadas a su grupo interno de trabajo, según lo dispuesto en el acto administrativo de creación. De igual forma, debe apoyar a su jefe inmediato en todas las etapas que forman parte de la evaluación de los servidores de su Grupo Interno de Trabajo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Teniendo en cuenta que los servidores públicos que serán designados como coordinadores pertenecen al nivel asesor, no les será reconocida prima de coordinación, conforme a lo determinado en el artículo 15 del Decreto No.611 de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución a los servidores públicos CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ RAMÍREZ, NIEVES AYA BAQUERO y DIANA CAROLINA MONROY ARIZA y a los miembros del Grupo Interno de Trabajo de Investigación y Normas, Grupo Interno de Trabajo de Doctrina Contable Pública y Grupo Interno de Trabajo en Capacitación en Contabilidad Pública.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra esta, no procede recurso.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2025.



ROCÍO PÉREZ SOTELO
Subcontadora General y de Investigación
Encargada de las Funciones de Contador General de la Nación

Proyectó: Alexandra Quemba Gómez, Coordinadora del Git de Talento Humano y Prestaciones Sociales. 
Revisó: Freddy Armando Castaño Pineda, Secretario General. 
Revisó: César Augusto Rincón Vicentes, Coordinador del GIT de Jurídica. 